

AVISO DE NOTIFICACION

0 2806

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :00002690 00000008 Fecha: 28/02/2005 11:40:03
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :ESCOBAR URIBE JIMENA Folios:1

Señor (a) (es)
ESCOBAR URIBE JIMENA
CARRERA 11A NO. 94 - 76 OF. 305
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 3792
FECHA No. 24/02/2005
EXPEDIENTE No. 0 2690
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

96

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-2690

EDICTO No. 2806

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 3792 de 24-FEB-2005**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**"UNA LOCION CAPILAR CON PROPIEDADES MEJORADAS EN SU ACCION
PROTECTORA DEL CABELLO Y PREVENTIVA DE SU CAIDA, Y DE REDUCCION DE
LOS EFECTOS EXTERNOS DE LA ALOPECIA ANDROGENITICA Y CON ELLO DE LA
CAIDA DEL CABELLO "**

Clasificación IPC: A 61 K 7/16.

Reivindicación(es): 1 a 7

Folio(s): 77 y 78.

Titular(es): THE COLOMER GROUP SPAIN, S.L.

Domicilio(s): Calle Aragón N° 499, Barcelona, España.

Inventor(es): Francesc Casadó Galcerá.

Prioridad N°: P 9900190

Fecha: 29 de enero de 1999

Pais: ES.

Vigente desde: 19 de enero de 2000

Hasta: 19 de enero de 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

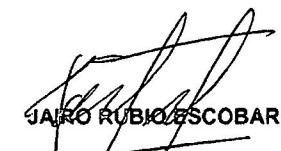
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de The Colomer Group Spain, S.L., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 FEB. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 11-MAR-2005
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 2806



Este edicto se desfija hoy 29-MAR-2005 a las cinco (5:00 p.m.)



87

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

The Colomer Group Spain, S.L.

Barcelona, España

A la Creación denominada:

"Una locion capilar con propiedades mejoradas en su acción protectora del cabello y preventiva de su caída, y de reducción de los efectos externos de la alopecia androgenética y con ello de la caída del cabello"

Inventor(es):

Francesc Casado Galcera

Certificado No 28169

Clasificación Internacional: A61K 07/06

de Patentes

7 Reivindicaciones

Vigente Desde: 01/19/2000

Prioridad No: ES P 9900190 29/01/99

Hasta: 01/19/2020

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 002690 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 3792 de 02/24/2005, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio